

Acta de la sesión ordinaria No. 1548-14

A las 17:18 horas del jueves 06 de noviembre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1548-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Natalia Córdoba Ulate, jefa de la Asesoría Jurídica.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1547-14.
3. Audiencia: funcionarias de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación. Exposición sobre la labor de esa dependencia y recomendaciones pendientes de cumplimiento.
4. Audiencia: jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco. Exposición sobre las labores de la dependencia a su cargo y recomendaciones que atañen al Consejo.
5. Correspondencia
 - 5.1. Oficio DFC-DL-250-2014 – dictamen de liquidación proyecto ADE Escuela de Música de Atenas, expediente 59-12.
6. Solicitud de revocatoria parcial para el acuerdo No. 11 de la sesión 1547-14 del 30 de octubre de 2014.
7. Asuntos varios.

Comprobado el quórum, la presidenta Carmen Muñoz somete a discusión el orden del día con la observación de que no se incluyó un capítulo de control de acuerdos solicitado por ella.

ACUERDO No. 1

APROBAR el orden del día para la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

Se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1547-14 del 30 de octubre de 2014.

ACUERDO No. 2

APROBAR el Acta de la sesión ordinaria No. 1547-14 del jueves 30 de octubre de 2014.

ACUERDO UNÁNIME.

3. Audiencia: funcionarias de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación

En atención del acuerdo No. 6 de la sesión ordinaria anterior, se recibe en esta oportunidad a la señora Ileana Madrigal Zumbado y María Teresa Brenes, ambas funcionarias de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación destacadas en Dinadeco, para que se refieran al aporte de esa Auditoría con respecto a la labor del Consejo, principales elementos de los informes que atañen a este órgano colegiado y un recuento de las recomendaciones que aún están pendientes de cumplimiento.

La señora Ileana Madrigal informa que la Auditoría Interna es un órgano asesor y fiscalizador de procesos en el Ministerio de Gobernación, particularmente de aquellos que implican riesgo en las instituciones adscritas. Es un órgano independiente cuya función se sustenta en la ley de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en un manual de normas.

En su labor, la Auditoría realiza estudios que se plasman en informes, los cuales contienen hallazgos y sus respectivas recomendaciones, con criterios que se apoyan en las normas vigentes para cada caso. Las recomendaciones contienen acciones que se deben ejecutar pero no se indica cómo se llevarán a cabo porque la Auditoría no trata de co-administrar.

En el caso del Consejo, existen varios informes, particularmente relacionados con la distribución de recursos a las organizaciones comunales.

La señora María Teresa Brenes hace un recuento de los informes y las principales recomendaciones pendientes de cumplimiento, tanto de forma parcial como total. Entrega un compendio impreso de los informes a cada integrante para su conocimiento, con la indicación de que ante cualquier duda pueden volverlas a llamar o consultar por escrito.

La presidenta Carmen Muñoz hace hincapié en el compromiso adquirido por las autoridades de la presente Administración con la transparencia y de actuar en beneficio de la ciudadanía, por lo tanto, los informes serán analizados con todo detalle. Agradece la participación de las auditoras y estas se retiran a las 18:01.

4. Audiencia: jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco

En cumplimiento del acuerdo No. 7 de la sesión ordinaria anterior, se recibe al señor Víctor Manuel Sancho Ovares, jefe del Departamento de Auditoría Comunal de Dinadeco, quien se refiere a los principales elementos de los informes de esa dependencia y sus respectivas recomendaciones, especialmente las que atañen a este órgano colegiado.

El señor Sancho explica que la Auditoría Comunal existe por mandato legal para supervisar las actividades de las organizaciones comunales constituidas según los términos de la ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, especialmente en el manejo de los recursos que les otorga el Consejo.

Ese departamento procura guiar y capacitar a las organizaciones en aspectos de control interno,

lo que difícil porque esas organizaciones tienen todo tipo de actividades y formas de administrar los fondos.

La Auditoría actúa de oficio pero también responde a denuncias que, en muchas ocasiones se refieren a situaciones que no son de su competencia, sino que podrían ser resueltas por otros departamentos de la Institución, particularmente el Departamento Legal.

Con frecuencia se presentan denuncias por presuntos malos manejos de fondos, estas reciben un estudio preliminar para establecer si se trata de recursos públicos. Cuando se trata de recursos obtenidos en actividades privadas, es difícil para la Auditoría establecer la certeza de las denuncias, en cuyo caso se recomienda a los denunciantes que, si tienen evidencias, acudan al Ministerio Público a interponer las denuncias correspondientes.

Las organizaciones comunales también suelen recibir recursos de otras instituciones públicas, pero de acuerdo con la ley de Control Interno, son las entidades concedentes las responsables de vigilar el uso de esos recursos.

Por último, es importante destacar que la Auditoría Comunal solamente cuenta con cinco auditores para atender a todas las organizaciones del país, lo que hace aún más difícil su trabajo fiscalizador.

El director Harys Regidor comenta que, en conjunto con la Auditoría se están atendiendo temas muy puntuales relacionados con la labor de funcionarios en el campo, algunos de ellos ya pensionados, que han contribuido a que las organizaciones comunales incurran en errores. Asimismo, junto con la Dirección Técnica Operativa (DITO) se está implementando un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones.

La DITO debe garantizar que cada jefe regional conoce y entiende las recomendaciones porque debe transferirlas a las organizaciones a su cargo, pero además, deben velar por que se tomen las medidas correctivas.

Agrega el señor Regidor que hay informes con recomendaciones dirigidas al Consejo que deberán ser conocidos en sesiones próximas.

La presidenta Carmen Muñoz agradece la participación del señor Víctor Sancho quien se retira a las 18:25.

5. Correspondencia

5.1. Oficio DFC-DL-250-2014 –liquidación del proyecto de ADE pro mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas, expediente 59-12.

En la sesión ordinaria anterior se conoció oficio DFC-P-1086-2014 del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual informaba sobre el estado de la Asociación de Desarrollo Específica pro mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas, en respuesta al acuerdo No. 2 de la sesión 1546-14.

Indica el oficio que la organización reintegró al Ministerio de Hacienda, la suma 554.235,00 co-

lones que fueron utilizados sin autorización. En el folio 93 del expediente 59-12, se archiva copia del comprobante de depósito, razón por la cual esta organización ya no tiene ningún pendiente excepto el trámite de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, se conoce en esta oportunidad el oficio DFC-DL-250-2014 firmado el 29 de octubre del año en curso por Melissa Alvarado y Andrés Córdoba, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, según el cual, se recibió la liquidación del proyecto de “compra de instrumentos musicales”, presentado por la ADE pro mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas, aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en sesión 1443-12 por la suma de 22.884.825,00 colones. Debido a su antigüedad se encuentra fuera del plazo máximo de un año, definido para liquidar proyectos.

En el dictamen se consideran aspectos normativos y de contenido y se concluye que el proyecto fue debidamente ejecutado de acuerdo con el formulario de liquidación vigente, que las facturas son autorizadas por la Dirección General de Tributación Directa y están emitidas a nombre de la organización comunal, que el monto de la liquidación es equivalente al otorgado por el CNDC, puesto que se reintegró al Ministerio de Hacienda, la suma 554.235,00 colones que fueron utilizados sin autorización.

Revisada la documentación que aporta la organización comunal, el Departamento de Financiamiento Comunitario considera cumplidos los requisitos establecidos para la “compra de mobiliario y equipo” y recomienda la liquidación.

El director Harys Regidor explica que cuando se otorgan recursos a una organización para financiar un proyecto, es posible que al finalizar, exista un sobrante de dinero el cual puede ser tramitado de dos maneras:

- a. Reintegrar de inmediato ese sobrante al Ministerio de Hacienda, o
- b. Solicitar la autorización del CNDC para utilizar ese remanente, ya sea en el mismo proyecto o en una actividad distinta, en cuyo caso debe existir un acuerdo de la asamblea general de la organización. La solicitud debe ser analizada por el Departamento de Financiamiento Comunitario, que emite un dictamen para ser sometido al conocimiento de este órgano colegiado, donde finalmente, se aprueba o se rechaza el uso del remanente.

En este caso particular, la organización comunal utilizó la suma que reintegró sin haber cumplido con esos pasos, por lo que se le solicitó la devolución.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

ACOGER la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario, emitida mediante oficio DFC-DL-250-2014 del 29 de octubre del año en curso y **APROBAR LA LIQUIDACIÓN** del proyecto de “**compra de instrumentos musicales**”, a cargo de la **Asociación de Desarrollo Específico pro mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas**. El cual fue financiado mediante acuerdo No. 13 de la sesión 1443-12 del 23 de agosto de 2012, por la suma de 22.884.825,00 colones. La organización quedará habilitada para recibir recursos públicos por

parte de Dinadeco hasta el año 2015, en virtud de que al 31 de marzo de 2014 tenía pendiente su liquidación. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Solicitud de revocatoria parcial para el acuerdo No. 11 de la sesión 1547-14 del 30 de octubre de 2014

El director Harys Regidor informa que para esta sesión se tenía prevista la presentación de la lista de organizaciones que tienen derecho a recibir los recursos del Fondo por Girar correspondientes al período 2014, pero esto no fue posible debido a un inconveniente con los listados definitivos.

Sin embargo, este inconveniente permite someter a la consideración del Consejo una solicitud de revocatoria parcial para el acuerdo No. 11 de la sesión anterior, No. 1547-14, en que se rechazó la liquidación de 23 asociaciones de desarrollo de la Región Central Occidental.

La Asesoría Jurídica analizó los casos y logró determinar que a cuatro de esas asociaciones se les puede aprobar la liquidación aunque solo dos podrían ser incluidas en la distribución del Fondo por Girar 2014.

1. La ADI de Sector Norte de Río Cuarto de Grecia, Alajuela, originalmente presentó una liquidación con un recibo por dinero, pero notificada esta y otras inconsistencias la junta directiva presentó una nueva liquidación.
2. la ADE pro construcción y mantenimiento de caminos del barrio Río Grande de Buenos Aires de Palmares, Alajuela, originalmente presentó su liquidación con copia de una denuncia ante el OIJ por la pérdida de dos cheques, sin embargo, la junta directiva presentó una nueva liquidación.

En estos dos casos, la Asesoría Jurídica recomienda que se les apruebe la liquidación y se incluyan en las listas de la Dirección Regional Central Oriental para la distribución del Fondo por Girar correspondiente al año 2014.

3. la ADI de barrio Jiménez de Grecia, Alajuela, atendió la solicitud de subsane y completó debidamente los requisitos de liquidación, pero omitió presentar el informe económico del año 2013, por tanto, no se debe incluir en la lista para la distribución del Fondo por Girar hasta el año 2015.
4. ADE pro cancha de fútbol y construcción de escuela de San Roque Abajo de Grecia, originalmente presentó un recibo por dinero, pero corrigió con una factura debidamente autorizada por Dirección de Tributación Directa. No obstante, dicha factura fue emitida después del 31 de marzo de 2014, por tanto, no se debe incluir en la lista para la distribución del Fondo por Girar hasta el año 2015.

Revisado el acuerdo No. 11 de la sesión ordinaria anterior, número 1547-14, y con sustento en la recomendación de la Asesoría Jurídica expresado mediante oficio AJ-336-2014, firmado el 6 de noviembre en curso por Natalia Córdoba Ulate, el director Harys Regidor Barboza solicita la revocatoria parcial de dicho acuerdo, pues es necesario reconsiderar el rechazo de las liquidacio-

nes para algunas de las organizaciones comunales ahí contenidas.

El Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, emitida mediante oficio AJ-336-2014, firmado el 6 de noviembre en curso por Natalia Córdoba Ulate, jefa de esa dependencia y, **APROBAR** la revocatoria parcial del acuerdo No. 11 de la sesión 1547-14, con el propósito de reconsiderar la liquidación de tres organizaciones comunales a las que se les rechazó dicho trámite. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 5

ACOGER la recomendación de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, emitida mediante oficio AJ-336-2014 de fecha 6 de noviembre del año en curso, suscrito por Natalia Córdoba Ulate, en condición de Jefa de esa dependencia, y en consecuencia este órgano acuerda lo que se detalla:

En relación con la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Río Cuarto de Grecia y a la Asociación de Desarrollo Específico pro construcción y mantenimiento de caminos del barrio Río Grande de Buenos Aires de Palmares, ambas de Alajuela, se acuerda **APROBAR LA LIQUIDACIÓN** e incluir dichas organizaciones en el listado que la Dirección Regional Central Occidental registra como “al día” para la distribución del fondo por girar del 2% del Impuesto Sobre la Renta del año 2014.

En relación con la Asociación de Desarrollo Integral de barrio Jiménez de Grecia y Asociación de Desarrollo Específico pro cancha de futbol y construcción de la escuela de San Roque Abajo de Grecia, ambas de Alajuela, se acuerda **APROBAR LA LIQUIDACIÓN** y no incluir a las organizaciones en el listado que la Dirección Regional Central Occidental registra como “al día” para la distribución del fondo por girar del 2% del Impuesto Sobre la Renta del año 2014, por cuanto la primera no presentó el informe económico del año 2013 y la segunda liquidó con facturas con fecha posterior al corte del 31 de marzo de 2014.

En relación con las organizaciones: Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca de Naranjo, Asociación de Desarrollo Específica pro construcción de caminos, salón comunal e iluminación de plaza de la comunidad la española de Río Cuarto de Grecia, Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Chachagua de San Ramón, Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos de Poás, Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia de Poás, Asociación de Desarrollo Integral de Los Colegios de San Ramón, Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia, Asociación de Desarrollo Integral de San José de Naranjo, Asociación de Desarrollo Integral de urbanización Buenos Aires de Palmares, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Marín de Naranjo, Asociación de Desarrollo Integral de ciudadela Los Jardines y sector Polideportivo de San Ramón, todas de Alajuela, se acuerda **NO APROBAR** la liquidación y solicitarle a la junta directiva de cada organización que subsane de acuerdo con lo solicitado, o bien, que proceda con el reintegro de los recursos.

En relación con la Asociación de Desarrollo Integral de Rincón Oeste de Zaragoza de Palmares

de Alajuela, se acuerda **NO APROBAR** la liquidación, hasta que la junta directiva liquide la diferencia restante por la suma de 6.517,41 colones, o bien, proceda con su reintegro.

En relación con la Asociación de Desarrollo Específico pro construcción y mantenimiento de caminos de calle Badilla de Piedades Sur de San Ramón, Asociación de Desarrollo Integral de Palmira de Alfaro Ruiz, Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Esquipulas de Palmares, Asociación de Desarrollo Integral de barrio Santa Fe de Palmares, Asociación de Desarrollo Integral de barrio Santa Eduvigis de Palmares, Asociación de Desarrollo Específico pro mejoras comunales, urbanización La Hacienda de Esquipulas de Palmares, Asociación de Desarrollo Integral de El Poró de Piedades Norte de San Ramón, todas de Alajuela, se acuerda **NO APROBAR** la liquidación y solicitarle a la junta directiva de cada organización que ante la inexistencia de plan de trabajo convoque una asamblea extraordinaria que apruebe los gastos efectuados y presente el acuerdo para proceder con la liquidación.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Asuntos varios

7.1. Sesiones extraordinarias en las regiones

El señor Víctor Brenes comenta que algunos presidentes de federaciones le han planteado la posibilidad de que el Consejo pueda desplazarse a las regiones o a las provincias para realizar sesiones extraordinarias en presencia de la dirigencia comunal y pueda escuchar lo que las organizaciones tienen que decir.

La señora María Hilaria solicita que se analice con cuidado esta propuesta pues tiene implicaciones para ella en cuanto a costos y posibilidades de desplazamiento.

La presidenta Carmen Muñoz estima que la propuesta es buena pero se debe valorar la logística para los desplazamientos y considerar la privacidad de las sesiones. Sugiere revisarlo el año próximo.

7.2. Tejiendo Desarrollo

El señor Gilberto Monge se refiere al programa del Gobierno denominado “Tejiendo Desarrollo” y sugiere que el Consejo podría visitar y conocer experiencias exitosas con la finalidad de replicarlas.

7.3. Inducciones

El señor Evelio Badilla propone que, de la misma manera en que se han recibido inducciones por parte de la Auditoría Interna y de la Auditoría Comunal, se pueda tener también una inducción del Departamento de Financiamiento Comunitario con respecto al tema de análisis y aprobación de proyectos.

ACUERDO No. 6

Acoger la solicitud del señor Evelio Badilla y convocar al jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario para que haga una exposición del trabajo que realiza y de los procedimientos.

tos para la recepción análisis y dictamen de los proyectos que presentan las organizaciones comunales. La fecha para la invitación se deja a criterio del Director Ejecutivo del **ACUERDO UNÁNIME**.

7.4. Vigencia de personería jurídica

El señor Evelio Badilla se refiere a una personería jurídica de la ADI del territorio indígena Térraba de Buenos Aires de Puntarenas, que no tiene fecha de vencimiento.

La jefa de la Asesoría Jurídica, Natalia Córdoba, responde que se trata de una medida cautelar del Tribunal Contencioso Administrativo, dado que la personería jurídica se venció en medio del proceso de una denuncia de esa organización contra el ICE, por el proyecto hidroeléctrico Diquís.

Esa asociación tendrá vigente su personería jurídica hasta que el Tribunal resuelva.

7.5. Experiencias exitosas

El señor Evelio Badilla se refiere a dos organizaciones comunales de Cartago cuyas experiencias son exitosas y sugiere que deben ser conocidas por el Consejo, tales como la ADE pro Enfermo Alcohólico de Cartago y la ADI de Cipreses de Oreamuno.

7.6. Descentralización de servicios

La presidenta Carmen Muñoz comenta que la Dirección General de Migración presentó al país una gestión nueva para descentralizar la entrega de pasaportes a personas menores de edad en 21 oficina de Correos de Costa Rica de todo el país, en una alianza con Gobierno Digital, que representa un ahorro importante de tiempo y recursos económicos.

En esa línea, la Viceministra conversó con la señora Alicia Avendaño, de Gobierno Digital y le planteó que Dinadeco también necesita hacer esfuerzos para descentralizar sus servicios, para que los usuarios de cualquier parte del país puedan acceder a ellos de manera expedita. Por tanto, sugiere que se lleve a cabo alguna gestión de coordinación con Gobierno Digital y se consideren las otras instituciones que pueden ser aliadas estratégicas, tales como el Banco de Costa Rica.

7.7. Sesiones extraordinarias

La señora Cindy Bravo propone que se defina el día para llevar a cabo las sesiones extraordinarias.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 08 minutos.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo